



DECRETO N° 285 /

TEMUCO,

21 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.02.2019 presentada por SERVICIOS DE ALIMENTACION SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26944
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS CON CONSUMO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: SUCURSAL
Dirección Comercial	: LUIS DURAND N° 02201 INTERIOR
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS DE ALIMENTACION SPA
Rut	: 76.824.458-8
Nombre Rep. Legal	: SEPULVEDA GOMEZ CARLOS ANDRES
Rut Rep. Legal	: 9.135.286-9
Dirección Particular	: LA LLANURA N° 02371
Fecha De Solicitud	: 20.02.2019
Otorgación N°	: 60
Fecha Otorgamiento	: 20.02.2019
Rol Avalúo	: 3205 -121

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xdg
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1686734